



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**EL ESCORIAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2010, ha aprobado provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal de licencias urbanísticas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente del de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En El Escorial, a 12 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(03/10.362/10)